FICHA TÉCNICA PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA (RAMO 33) DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Pública (Ramo 33) del Ejercicio Fiscal 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la Evaluación: 04 de Marzo de 2021	
1.3 Fecha de término de la Evaluación: 29 de Marzo de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Ing. Jose Luis Rodríguez Jiménez	**Unidad administrativa:** Unidad de Programación
1.5 Objetivo General de la Evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios y Acciones en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las áreas responsables de los programas y la UED del Municipio de Cárdenas, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos Específicos de la Evaluación: 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Pública (Ramo 33) del Ejercicio Fiscal 2020 se realizó con base en la metodología de Marco Lógico y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como instrumentos para la identificación del Proceso de Planeación Operativas de los programas evaluados.	
Instrumentos de recolección de información:	
• Marco Jurídico Normativo. • Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Publica (Ramo 33) del Ejercicio Fiscal 2020. • Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. • Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020. • Cédulas Programáticas • Oficios y Acuerdos. • Matriz de indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Publica (Ramo 33) del Ejercicio Fiscal 2020. • Respaldo de contabilidad 2020.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Pública (Ramo 33) del Ejercicio Fiscal 2020, se realizó con base en los términos de referencia proporcionados por la UED, mediante un análisis de gabinete, con información proporcionada por la entidad responsable de los programas presupuestarios, así como la información adicional que el grupo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis, mediante el acopio, organización y valoración de la información recabada.	

2. Principales hallazgos de la Evaluación

Fortalezas

Las Fortalezas identificadas en los programas de la Política de Seguridad Pública son los siguientes:

- Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024 y Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024,
- La MIR cuenta con base flexible para su reenfoque,
- La Población Atendida está cuantificada,
- Las Cédulas de Planeación y Programación Presupuestaria permiten la trazabilidad de los proyectos realizados,
- Algunos Programas presentan presupuestos con una tendencia incremental.

Retos y Recomendaciones

Las retos y recomendaciones identificadas en los programas de la Seguridad Pública son los siguientes:

- Establecer Reglas de Operación rectoras a nivel municipal, que establezcan las disposiciones generales y particulares, precisando la operatividad, características, prácticas y procesos del Programa,
- Establecer una vinculación con Indicadores Sectoriales, con el objetivo de sumar los aportes del Programa a los proyectos de nivel superior,
- Con base en la Metodología de Marco Lógico y partiendo un diagnóstico, revisar la problemática central planteada para el Programa; con el fin de asegurar que se cuente con una necesidad clara a satisfacer, su magnitud y la cuantificación de la población objetivo,
- Con base en los resultados del diagnóstico, replantear la MIR en sus diferentes niveles,
- Emplear la MIR como herramienta de monitoreo y control de las actividades del Programa, así como el registro de sus avances en los periodos propuestos,
- Establecer la unidad de medida para la Población Potencial, Objetivo y Atendida para la identificación del impacto real de los proyectos (habitantes o familias),
- Asumir los Aspectos Susceptibles de Mejora para introducir mejoras en el Programa, con base en los hallazgos sobre las debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas,
- Implementar mecanismos de control en la actualización, cambios y validación de datos como los medios de verificación y fichas técnicas de indicador.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

El Municipio de Cárdenas tiene la visión de convertirse en municipio de vanguardia, con un sector público dinámico, que brinde a sus habitantes servicios de calidad, así como oportunidades de desarrollo rural y urbano, en un entorno de orden y seguridad, por este motivo, sus proyectos deben estar enfocados la generación de óptimas condiciones para el desarrollo económico y social de los habitantes. El interés por el alcance de esta visión, se ve reflejado en los esfuerzos que esta administración ha invertido por desarrollar instrumentos que permitan avanzar hacia un enfoque de resultados, así como se destaca, el compromiso adquirido de recuperar y reactivar programas y servicios públicos, que fueron dejados a un lado por administraciones pasadas; Sin embargo, el proceso de ejecución y enfoque de los Programas presupuestarios, requieren de una revisión completa.

La medición de operaciones es una práctica que, empleada de manera correcta, favorece el alcance en la eficacia y eficiencia de los procesos; Sin embargo, ignora el énfasis en la contribución hacia la población. Esta situación se refleja en la desvinculación entre los indicadores de desempeño y de resultados; generando la perspectiva de que los programas son ejecutados como la continuación de los ejercicios anteriores, es decir, que siguen con la inercia de administraciones pasadas.

Lo anterior, es resultado de la falta de elementos básicos de un Programa proveniente de un ejercicio de Planeación Orientada a Resultados, tales como como el diagnostico formal de la problemática y su cuantificación, el establecimiento del objetivo general, población potencial y población objetivo, la selección de criterios de focalización, revisión y actualización, así como los instrumentos de monitoreo, control y evaluación.

Esta situación rompe con el trabajo en el Plan Municipal de Desarrollo, donde se observa una vinculación únicamente conceptual, la cual requiere de un rediseño que permita que exista claridad y funcionalidad en la alineación de los Programas Presupuestarios y con ello la generación de valor público en el Municipio.

En el caso de los programas presupuestaros de la Política de Seguridad Pública , no fue posible realizar el análisis de sus avances, al no contar con evidencia sobre el uso de los indicadores de desempeño propuestos

en las MIR. Esta situación es un foco rojo que requiere de atención urgente, ya es un indicativo de que no se monitorean ni controlan, las actividades del programa, el seguimiento de los objetivos y el alcance de las metas.

La MIR 2020 no sufrió ningún cambio con respecto a la MIR 2019 arrastrando las deficiencias ya identificadas en evaluaciones anteriores, tanto en su lógica vertical como en su lógica horizontal, derivadas de un proceso truncado o adaptado cuyas bases no fueron analizadas a fin de cubrir las problemáticas asociadas a su origen.

4. Datos de la Instancia Evaluadora
Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Carlos Manuel Lezcano García
4.1 Cargo: Consultor Sr.
4.2 Institución a la que pertenece: Capacitación y Técnicas de Administración S.C. Capacyta
4.3 Principales colaboradores: Dr. José Ángel Juárez González. Dra. Sandra Juárez Solís. Lic. Miriam Oliva Garduza
4.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: capacyta@hotmail.com
4.5 Teléfono (con clave lada): 9932549637

5. Identificación de los Programas	
5.1 **Nombre de los Programas Evaluados evaluado:**	5.2 **Siglas:**
Vigilancia de Transito	E019
Protección Civil	E029
Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	E046
5.3 Ente público coordinador de los programas: H. Ayuntamiento de Cárdenas.	
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Ejecutivo	
Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo___ Poder judicial ___ Ente autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Unidad de ¨	
Federal___ Estatal___ Local **X**	
Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo de programa	
Titular de la unidad administrativa a cargo de los programas:	**Unidad administrativa:**
Lic. Mario Humberto Hernández Estrada	Dirección de Transito Municipal
C. Humberto Lazo Córdoba	Unidad de Protección Civil
T.I. Rubén Muñoz Rivera	Dirección de Seguridad Pública

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa
Adjudicación directa **X** Invitación a tres ___ Licitación pública nacional___ Licitación pública internacional___ Otro: señalar___
6.1 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.2 Monto del contrato de evaluación: $ 308,620.69 (Trescientos Ochomil Seiscientos Veinte Pesos con Sesenta y Nueve Centavos 00/MN)
6.3 Fuente de financiamiento: Cargo al Proyecto: **04-033**, con Recursos de Ingresos Propios 2021, Partida Específica: **33107**

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://seed.spf.tabasco.gob.mx:82/Paginas/Evaluaciones.aspx
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx